ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_051-2025
SUSCRITO ENTRE CRISTIAN DAVID YELA OTERO Y
EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID YELA OTERO
CC No.	1.087.026.886
DIRECCIÓN	BRR PROGRESO - LA LLANADA (N)
TELÉFONO	3217085449
CORREO ELECTRÓNICO	cristiandavidyelaotero@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO COMO BIEN DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.060.050)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LA LLANADA, CINCO (5) DE AGOSTO DE 2025.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **CRISTIAN DAVID YELA OTERO** persona natural identificada con C.C No 1.087.026.886, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Planeación y Obras Municipal **HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.348.392, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_051-2025,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto

contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló en un plazo de ejecución que implica el suministro será de TRES (3) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 14.060.050
Valor ejecutado por el contratista	$ 14.060.050
Valor pagado al contratista	$ 14.060.050

2. **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC_051-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veintiuno (21) de octubre de 2025.

POR EL MUNICIPIO:

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

CRISTIAN DAVID YELA OTERO
C.C. No. 1.087.026.886